

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁹ de noviembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la secretaria de Superintendencia Administrativa y atento las razones invocadas

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizaran los señores Armando Lorenzo y Enrique Olmos de la Secretaría de Superintendencia Administrativa a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1989 a razón de 3 horas diarias en días hábiles por agente.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1989.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO